

RESOLUCION - SHyDE - N° 08/2024

Monte Vera, 18 de octubre de 2.024.

VISTO:

Expediente N° 8633/2024; y

CONSIDERANDO:

Que atento que el Municipio necesita de manera imperiosa adquirir materiales eléctricos para la Obra Mejora Integral Av. Los Quinteros, cuyas actuaciones obran bajo Expediente Administrativo N°7906/2024.

Que en el marco descripto precedentemente, se procederá a dar inicio al correspondiente proceso de contratación, entiéndase Concurso de Precios, en cumplimiento de lo estipulado en la normativa vigente respecto de los modos de contratación obligatorios para esta administración local.

Que es insoslayable proceder en base a los principios de eficiencia, transparencia, libre concurrencia, publicidad, como condición sine qua non al momento de la contratación pública, siendo menester dar cumplimiento al procedimiento impuesto en la Ley N° 2756;

Que el presente Concurso de Precios N° 06/2.024 tiene por objeto la adquisición de bienes materiales, según especificaciones que se detallan en el Pliego General de Bases y Condiciones.

Que la fecha de Apertura de las Ofertas queda establecida para el día 30 de Octubre de 2.024 a las 11:00hs, o el día hábil siguiente a la misma hora en caso de que el día establecido sea feriado o sea declarado asueto.

Que obrando en el Pliego de Bases y Condiciones el marco regulatorio de referido procedimiento de contratación, corresponde dictar el acto de llamado a Concurso pertinente.

Por ello:

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO

RESUELVE:

Artículo 1°: Llámese a Concurso de Precios N° 06/2.024 para la adquisición de Materiales Eléctricos para la ejecución de la Obra Mejora Integral de Av. Los Quinteros, conforme Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2°: Determínese que el llamado a Concurso de Precios N° 06/2.024 que se prescribe en el artículo primero será, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, para el día 30 de Octubre de 2.024, a las 11:00 hs., llevándose a cabo en las oficinas administrativas de la Municipalidad de Monte Vera, sita en Avda. San Martín N° 6.190 de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 3°: Confórmese una Comisión de Pre adjudicación para el estudio de las Ofertas de Concurso de Precios N° 06/2.024, siendo sus funciones las de analizar las ofertas que se presenten y aconsejar la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de esta municipalidad.

Artículo 4°:

a) Designase como miembros de la Comisión de Pre adjudicación a las siguientes personas:

- Sra. Jefa de Sección de Proveedores, Pagos y Gestiones de Bienes: Pallero Patricia.
- Sra. Abogada Della Longa Micaela

b) Designase como Asesor Técnico para la Comisión de Pre adjudicación a las siguientes personas:

- Sr. Jefe de Sección Alumbrado Público: Villalba Nicolás.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese, y archívese

CONCURSO DE PRECIOS N°: 06/2.024

ADQUISICIÓN DE BIENES

Nombre del Proyecto:

Adquisición de Materiales Eléctricos – Mejora Integral Av. Los Quinteros

Municipalidad de Monte Vera

MONTE VERA - DPTO. LA CAPITAL – PCIA. SANTA FE

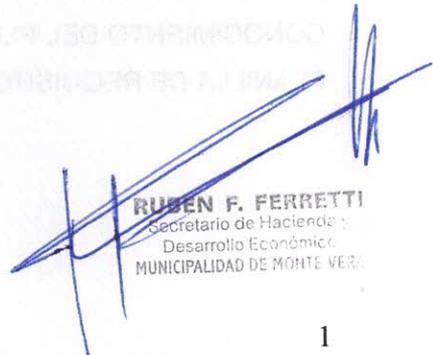
MUNICIPALIDAD DE
MONTE VERA

Descarga de pliego en sitio web oficial:

www.montevera.gob.ar

Fecha y Hora Apertura de Ofertas:

30/10/2.024 a las 11:00 hs.-


RUBEN F. FERRETTI
Secretario de Hacienda y
Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

**MUNICIPALIDAD
DE
MONTE VERA**

ÍNDICE:

OBJETO

ADQUISICIÓN DE LAS BASES – DOCUMENTACIÓN

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

CONSULTAS Y ACLARACIONES

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA – PLAZO

APERTURA DE SOBRES Y SELECCIÓN DE OFERTAS

ACTA:

RECHAZO

RESERVA DE DERECHOS

SELECCIÓN DE LAS OFERTAS - ADJUDICACIÓN

MODIFICACIÓN DE CANTIDADES AL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

CONTRATO

TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA.

FORMA DE PAGOS

DEFECTOS DE LA COSA VENDIDA Y/O DEL SERVICIO PRESTADO.

RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.

CONOCIMIENTO DEL PLIEGO.

PLANILLA DE REQUISITOS LEGALES.



MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

Departamento LA CAPITAL

Provincia de SANTA FE

CONCURSO DE PRECIOS N°: 06/2024
PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES

1. - OBJETO Y DEMÁS CONSIDERACIONES GENERALES

ESPECIFICACIONES

MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

Provisión de Bienes:

Objeto:

Adquisición de Materiales Eléctricos – Mejora Integral Av. Los Quinteros

Municipalidad de Monte Vera

MONTE VERA - DPTO. LA CAPITAL – PCIA. SANTA FE

Computo de Materiales y Especificaciones Técnicas

Lote N°	ID	Material	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Total Lote
1	MATERIALES ELECTRICOS GENERALES						
	1.1	Gabinete estanco de chapa ip65, 800x450x350 cm.	ud.	4			
	1.2	Terminales ojal 10mm ²	ud.	40			
	1.3	Cable unipolar 1x10mm ² (verde/amarillo).	mts	30			
	1.4	Cable unipolar 1x6mm ² (verde/amarillo).	mts	100			
	1.5	Cable subterráneo 4x4mm ² .	mts	750			
	1.6	Cable subterráneo 2x4mm ² .	mts	1300			
	1.7	Tablero/bornera tetrapolar p/columna alumbrado público resina epoxi-400v-25 o 40 amperes p/ 2 fusible tabaqueras, con 4 tapones de protección 180x90x8mm.	ud.	55			
	1.8	Jabalina para puesta a tierra de ½" x 1,5 mts con tomacable.	ud.	85			



RUBEN F. FERRETTI
Secretario de Hacienda y
Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE
MONTE VERA

	1.9	Fleje zuncho de acero inoxidable ½" x 30mts.	mts	30			
	1.10	Hebilla de acero inoxidable de ½".	ud.	50			
	1.11	Caño corrugado 25mm.	mts	175			
2	FERRETERÍA						
	2.1	Caño galvanizado x 6mts de 1".	ud.	8			

TOTAL COTIZADO (en letras):

***El cuadro podrá ser representado en hoja aparte, respetando idéntica confección, debidamente firmada.**

LOTE 1

MATERIALES ELÉCTRICOS GENERALES

1.1 Gabinete estanco de chapa ip65, 800x450x350cm. De primera calidad y buena durabilidad. Diseñado para ser utilizado a la intemperie. No debe ser perjudicados por los efectos nocivos de las cambiantes condiciones atmosféricas y los rayos ultravioletas. Debe presentar grado de protección IP65 e IK08, bornes de puesta a tierra en base y tapa, burlete inyectado continuo de poliuretano sin uniones, cerradura inyectada en Nylon 6.6 con cerrojo moneda y manija. Bisagra inyectada en Zamak., agujeros de sujeción a pared con tapón obstrusor de agua y polvo inyectado en Santoprene.

Deberá estar pintado con pintura del tipo electrostática en polvo de resina de poliéster texturizada al horno de color Beige.

La bandeja de montaje está fabricada en chapa galvanizada asegurando conductividad por la misma y con una apertura de la puerta a 180°.

1.2. Terminal de ojal 10mm². Terminal a compresión de un orificio, tubo standard, con ventana de inspección, para conductores de cobre milimétricos. Material: Cobre electrolítico 99.9% de alta conductividad. Recubrimiento: Estañado por electrodeposición que previene corrosión. Admite conductores de sección: 10mm². Certificación IRAM según IEC 60352-2. Conformidad con resolución 92/98 de la ex-SICyM.





1.3. Cable unipolar 1x10mm² (verde/amarillo). Norma De Fabricación: IRAM 62267. Temperatura Max. De Operación: 70°C. Tensión De Servicio (Uo/U): 0,45/0,75 Kv. Rango De Fabricación: 1 A 240 mm². Descripción: Unipolar. Conductores: Cu. Aislación: Tpo Hffr. Color de aislante: verde/amarillo. Sección del cable: 10 mm²



1.4. Cable unipolar 1x6mm² (verde/amarillo). Norma De Fabricación: IRAM 62267. Temperatura Max. De Operación: 70°C. Tensión De Servicio (Uo/U): 0,45/0,75 Kv. Rango De Fabricación: 1 A 240 mm². Descripción: Unipolar. Conductores: Cu. Aislación: Tpo Hffr. Color de aislante: verde/amarillo. Sección del cable: 6 mm²



MUNICIPALIDAD
DE
MONTE VERA


RUBEN F. FERRETTI
Secretario de Hacienda y
Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

1.5. Cable subterráneo 4x4mm². Temperatura máxima: 70°C. Tensión nominal: 0.6/1kV. Conductor: Cobre electrolítico recocido en formación clase 4. Aislación: Policloruro de vinilo (PVC) tipo A según norma IRAM 2307. Cubierta: Policloruro de vinilo (PVC) tipo ST1 según norma IRAM 2307. Radio mínimo de curvatura: 7 veces el diámetro exterior del cable. Tracción máxima: 5 daN/mm² aplicados sobre los conductores de cobre. Identificación de la cubierta: Texto impreso. Identificación de las aislaciones (Según 2178-1). Tetrapolar: marrón – negro – rojo – celeste. Cantidad de conductores: 4. Sección de las fases y neutro: 4 mm². Diámetro exterior: 14.2 mm

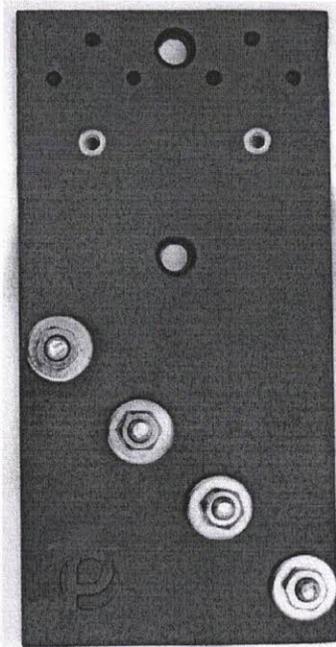


1.6. Cable subterráneo 2x4mm². Temperatura máxima: 70°C. Tensión nominal: 0.6/1kV. Conductor: Cobre electrolítico recocido en formación clase 4. Aislación: Policloruro de vinilo (PVC) tipo A según norma IRAM 2307. Cubierta: Policloruro de vinilo (PVC) tipo ST1 según norma IRAM 2307. Radio mínimo de curvatura: 7 veces el diámetro exterior del cable. Tracción máxima: 5 daN/mm² aplicados sobre los conductores de cobre. Identificación de la cubierta: Texto impreso. Identificación de las aislaciones (Según 2178-1). Bipolar: marrón – celeste. Cantidad de conductores: 2. Sección: 4 mm²

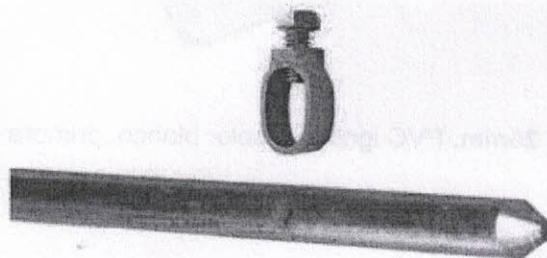


1.7. Tablero/bornera tetrapolar p/columna alumbrada público. Resina epoxi-400v-25 o 40 amperes p/ 2 fusible tabaqueras, con 4 tapones de protección

180x90x8mm. Entre centros de montaje 60mm.



1.8. Jabalina para puesta a tierra de ½" x 1,5 mts con tomacable. Debe cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos por la norma IRAM 2309. El núcleo es de acero trefilado al carbono SAE 1010 a 1020 revestido de cobre electrolítico con un 98% de pureza. La capa de cobre tiene un espesor nominal mayor a 254 micrones. Diámetro de jabalina: ½" (12 mm). Largo: 1.5 mts.



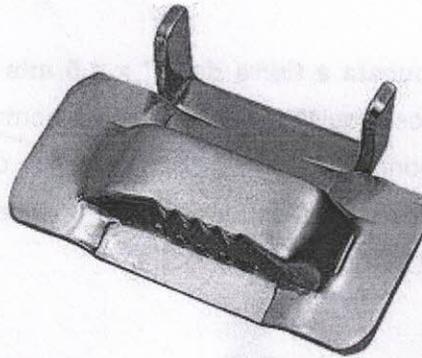
1.9. Fleje zuncho de acero inoxidable ½" x 30mts. Largo: 30 mts. Ancho: ½".
Espesor: 0.8mm. Material: AISI 201. Peso: 2.8 kg. Dureza HV 243 / Tensión 770.



ROBEN F. FERRETTI
Secretario de Hacienda y
Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA



**1.10. Hebilla de acero inoxidable de ½". Ancho: 31,8mm. Espesor: 1,6mm.
Largo: 24,4mts. Material: AISI 201**

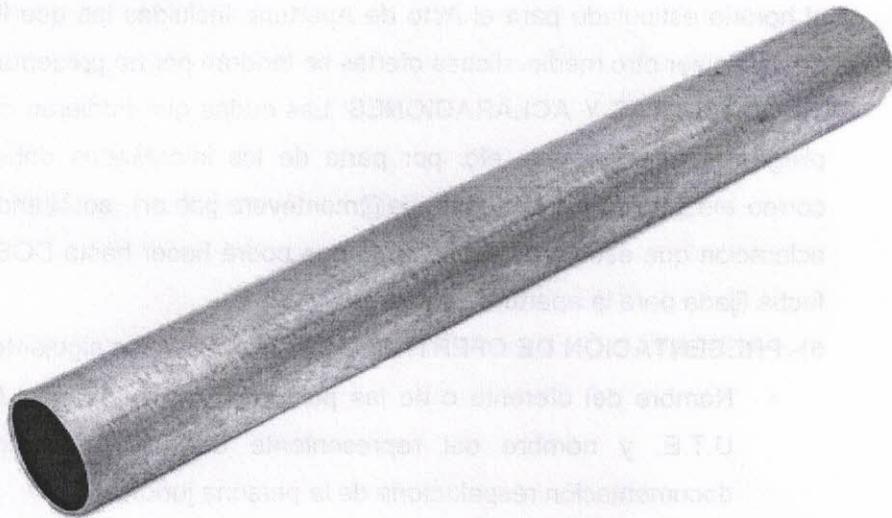


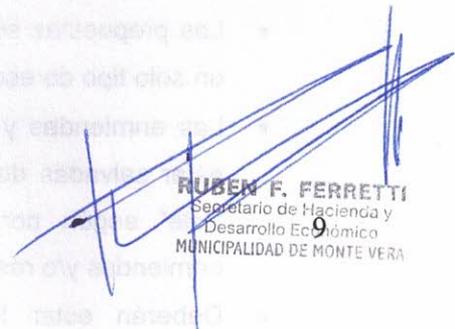
1.11. Caño corrugado 25mm. PVC ignifugo, color blanco, primera calidad.



LOTE 2
FERRETERÍA

2.1. Caño galvanizado x 6mts de 1". Certificados bajo la norma IEC61386-1 y 61386-21. Diámetro: 1"




RUBÉN F. FERRETTI
Secretario de Hacienda y
Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

**MUNICIPALIDAD
DE
MONTE VERA**

Fijese para el Acto de Apertura de las Ofertas el día **30/10/2024**, a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado o se declarase asueto, o si por cualquier otra cuestión debidamente justificada se postergara.

2)- ADQUISICIÓN DE LAS BASES - DOCUMENTACIÓN: El Pliego de Bases y Condiciones podrá descargarse en el sitio web oficial www.montevera.gob.ar. El mencionado deberá presentarse suscripto por el oferente en todas sus hojas.

3)- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las propuestas podrán presentarse en: VERSION PAPEL ante Mesa de Entrada de la Municipalidad de Monte Vera (sita en Av. San Martín 6190 de la Ciudad de Monte Vera); VERSION DIGITAL al siguiente correo electrónico: mesadeentrada@montevera.gob.ar

Las ofertas podrán ser presentadas hasta el horario de inicio del acto de Apertura de Ofertas.

Cuando sin expresa habilitación de día y hora se hubiera fijado para el acto un día feriado o cuando con posterioridad se declara feriado o se acuerda asueto, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.

Serán rechazadas y no serán abiertas aquellas ofertas que lleguen con posterioridad al horario estipulado para el Acto de Apertura, incluidas las que lleguen por correo o por cualquier otro medio, dichas ofertas se tendrán por no presentadas.

4)- CONSULTAS Y ACLARACIONES: Las dudas que pudieran originarse acerca del pliego, especificaciones, etc. por parte de los interesados deberán plantearse por correo electrónico (mesadeentrada@montevera.gob.ar), solicitando concretamente la aclaración que estimara necesaria, lo que podrá hacer hasta DOS (2) día antes de la fecha fijada para la apertura de sobres.

5)- PRESENTACIÓN DE OFERTAS. Deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre del oferente o de las personas que integran el Grupo oferente o la U.T.E. y nombre del representante del oferente, acompañando con la documentación respaldatoria de la persona jurídica.
- Las propuestas serán redactadas en idioma nacional oficial. Se efectuarán en un solo tipo de escritura, ya sea a máquina o con tinta en forma manuscrita;
- Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar salvadas debidamente con la expresión: "Testado Vale" y "Testado No Vale" según corresponda, pero en ningún caso podrá presentarse con enmiendas y/o raspaduras la oferta económica;
- Deberán estar firmadas en todas sus hojas por el proponente o su



representante autorizado, con la aclaración de la firma pertinente;

- Planilla de Requisitos legales debidamente cumplimentada y firmada.
- Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Monte Vera.
- Denunciar domicilio legal y real del proponente y complementariamente correo electrónico donde serán válidas las notificaciones vinculadas con la gestión, y eventualmente con el contrato de adjudicación.
- El original y la copia de la oferta serán colocados cada una en un sobre individual (sobres interiores), y el conjunto total (original y copia) en un sólo sobre (sobre exterior). Se identificará cada sobre interior como "ORIGINAL" y "COPIA" según corresponda. El sobre exterior contendrá en su cubierta la siguiente leyenda:

MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA
CONCURSO DE PRECIOS N°: 06/2024

EXPTE. N°.: 8633/2.024 - FECHA APERTURA: 30/10/2024 - HORA: 11:00 Hs.-

6)- ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA:

La cotización de los precios deberá realizarse en MONEDA NACIONAL, incluyendo en el precio todos los impuestos, tasas, tributos y gravámenes que el proponente deba afrontar para el cumplimiento del objeto.

Para cada uno de los ítems que se coticen: cantidad, precio unitario y precio total en números y el total general de la propuesta correspondiente expresado en números y letras.

El proponente podrá cotizar todas las alternativas que estime conveniente, ajustándose a las especificaciones técnicas de los ítems correspondientes.

Se autoriza a realizar oferta parcial, debiendo el oferente expresar de manera clara los bienes que cotiza

7)- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - PLAZO: El término para la adjudicación de la presente gestión no podrá exceder de los Diez (10) días administrativos contados a partir del día siguiente a la fecha de Apertura, quedando obligado el oferente por dicho lapso en el mantenimiento de la oferta.

Para el caso del vencimiento del plazo establecido en el apartado anterior, sin que se haya Adjudicado, se considerará ampliado el mantenimiento de la oferta por un plazo



11
RUBEN F. FERRETTI
Secretario de Hacienda y
Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

de Diez (10) días más por el solo transcurso del tiempo, salvo que el proponente justifique en forma fehaciente y con una antelación de 24 (Veinticuatro) horas, respecto del día límite de mantenimiento de oferta, su oposición formal en tal sentido.

8)- APERTURA DE SOBRES Y SELECCIÓN DE OFERTAS

ACTO DE APERTURA - FORMALIDADES: En el lugar, día y hora fijados para el Acto de Apertura, con la presencia de los funcionarios municipales y los interesados que concurran, se dará por finalizada la recepción de ofertas, se contarán correlativamente los sobres y se anunciará el número de ofertas recibidas según que corresponda a cada oferta, respetando al orden en fueron ingresadas en Mesa de Entrada de esta Administración, a partir de ese momento no se recibirán más ofertas que las presentadas.

9)- ACTA: De todo lo que ocurra en el Acto de Apertura se labrará Acta, donde se dejará constancia del nombre de cada oferente y asimismo se consignarán en forma sintética las observaciones que formulen los oferentes acerca de la regularidad del acto, y dejándose constancia de las demás observaciones que se formulan.

Previa lectura de la misma, será rubricada por los presentes. Las copias quedarán a disposición de los interesados. Asimismo, le será entregada una copia del Acta respectiva a cada oferente.

10)- RECHAZO: Serán objeto de Rechazo las Ofertas que:

No estén firmadas por el oferente;

Tengan raspaduras o enmiendas en las siguientes partes fundamentales: Precio, Plazo de Mantenimiento, Plazo de Entrega, Plazo de Pago o alguna otra que haga a la esencia del Contrato y no haya sido debidamente salvada;

En los casos en los cuales falte alguna documentación que no se encuadre en las enunciadas precedentemente como causal de rechazo de oferta, tendrán un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para cumplimentar dicha presentación.

11)- RESERVA DE DERECHOS: La Municipalidad de Monte Vera se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio más convenga a los intereses municipales o rechazarlas a todas, sin crearse por ello obligación alguna con los proponentes.

La circunstancia de presentarse una sola propuesta no impide ni obliga la Adjudicación por parte de la Municipalidad, ya que siempre corresponde analizar todos los extremos legales y de procedimientos correspondientes.



12)- SELECCIÓN DE LAS OFERTAS - ADJUDICACIÓN: La Municipalidad de Monte Vera tendrá derecho a efectuar los estudios comparativos y solicitar dictámenes u opiniones que estime necesarios para el estudio de las ofertas a los fines de determinar cuál de ellas es la más ventajosa, la que podrá no ser necesariamente la de menor precio. La adjudicación podrá ser parcial, referida a determinados ítems.

A tal fin, la simple circunstancia del menor precio será conectada con otros criterios tales como: Idoneidad Técnica del Oferente, Garantías de Funcionamiento, Cualidades del Objeto, Soluciones Financieras, Formas de Prestación de Servicios posteriores a la venta, Plazo de Entrega, forma de otorgamiento de los bienes, antecedentes en la localidad y todo otro criterio cuantitativo o cualitativo que permita la elección de la oferta más conveniente entre aquellas que se ajusten a las Bases y Condiciones.

13) – MODIFICACIÓN AL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN: La Municipalidad de Monte Vera se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar en cuanto a cantidades teniendo en cuenta las características técnicas indicadas, hasta en un 20% (Veinte) en más o en menos.

14)- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: La Adjudicación deberá ser notificada al Adjudicatario, dentro del plazo de mantenimiento de oferta que se alude en el Art. 7°. Del mismo modo, la Municipalidad de Monte Vera deberá notificar a los demás oferentes no adjudicados, por medio de notificación electrónica, a los fines de que hagan valer sus derechos dentro de los 2 (Dos) días hábiles siguientes a la notificación practicada, renunciándose expresamente por la presente al día de gracia para las impugnaciones correspondientes.

15)- CONTRATO: Resuelta la adjudicación y comunicada fehacientemente el adjudicado deberá presentarse para suscribir el correspondiente contrato dentro los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación.

16)- TRANSFERENCIA DEL CONTRATO: El Contrato no podrá transferirse ni cederse total o parcialmente por el Adjudicatario, ni asociarse este último para su cumplimiento, sin la autorización previa por escrito de la Municipalidad de Monte Vera. En caso contrario, la Municipalidad podrá rescindir el Contrato, sin recurso por parte del Adjudicatario para exigir el cumplimiento del mismo.

17)- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA:

El Plazo de Entrega: deberá ser INMEDIATO. El lugar de entrega de los materiales será en Parque Logístico Jorge Donzelli, sito en calle Dr. Puccio y Chaco de la Ciudad de Monte Vera.



13
RUBEN F. FERRETTI
Secretario de Hacienda y
Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

El oferente podrá proponer un plazo de entrega distinto, que será considerado por esta administración municipal.

18) FORMA DE PAGOS: A 30 (Treinta) días, a contar de la fecha de entrega de los bienes.

19)- DEFECTOS DE LA COSA VENDIDA Y/O DEL SERVICIO PRESTADO: Es condición que toda cosa entregada esté exenta de todo defecto aparente u oculto.

En todos los casos el o los bienes objeto del presente concurso a entregarse serán sin uso, nuevos, ajustados a derecho, y a la calificación de primera calidad en el comercio y terminados con arreglo a las especificaciones del arte que rija la materia. La Municipalidad de Monte Vera queda facultada para hacer en cualquier momento la denuncia por defectos o falta de calidad, cantidad u otra circunstancia acerca de los mismos, aunque hayan sido ya entregados y aún en el caso de que las facturas hayan sido debidamente pagadas. Será a cargo del proveedor, la prueba de que los vicios o defectos comprobados sobrevinieron con posterioridad a la fecha de entrega.

20)- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO: La Administración Municipal se reserva el derecho a la rescisión del contrato suscripto con el adjudicatario por el incumplimiento manifiesto del mencionado, de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio del derecho que le asiste de iniciar las acciones legales por daños y perjuicios ocasionados a la Municipalidad de Monte Vera.

21)- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: Para cualquier cuestión legal que se suscite con motivo de la gestión y/o en el curso de ejecución del contrato, las partes de común acuerdo, convienen la competencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Santa Fe con la exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción.

22)- CONOCIMIENTO DEL PLIEGO: El proponente no podrá alegar en cualquier caso la falta de conocimiento del presente pliego y el solo hecho de presentar la oferta implicará la perfecta comprensión de sus cláusulas y aceptación de todas sus condiciones, como así mismo de los lugares y plazos en que deben cumplirse las obligaciones, dando además su conformidad a la interpretación que en caso de duda haga la Administración Municipal.

23)-

PLANILLA DE REQUISITOS LEGALES

CONCURSO DE PRECIOS N°: 06/2024

EXPEDIENTE N°.: 8633/2.024





Razón Social del Proponente	
Domicilio Real	
Tel./Fax	
E-mail	
Localidad - Provincia	
Domicilio Legal	
Valor de su Propuesta \$	
Valor de la Propuesta en letras	
C.U.I.T. Nº:	
Ingresos Brutos Nº:	
Convenio Multilateral	

Declaro bajo juramento que para cualquier cuestión judicial que suscite con motivo de la presente gestión y/o en el curso de ejecución del contrato, se acepta la competencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Santa Fe, con expresa exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. Como así también, Declaramos bajo juramento de ley, que al día de la presentación de esta propuesta, la firma que representamos no se encuentra incurso en causales de incompatibilidad, inhabilitados por razones civiles, comerciales o penales, deudores del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal por causas provisionales o tributarias pasadas en autoridad de cosa juzgada administrativamente o judicial, en concurso o convocatoria de acreedores o inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina.

Así también, Declaro bajo juramento conocer y aceptar todas las condiciones del presente pliego.



15
RUBEN F. BERRETTI
Secretario de Hacienda y
Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA